

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

1384

TEMUCO,

VISTOS:

03 MAYO 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba Convenio Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 640 de fecha 27 de Agosto de 2015 que aprueba las bases administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a propuesta Pública N° 173-2015 "REUBICACION SOME Y FARMACIA, AMPLIACION RAYOS Y BAÑOS, CESFAM AMANECER Y REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAN PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID.: 1658-872-LP15.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 640 de fecha 27 de Agosto de 2015 adjudica la Propuesta Pública N° 173-2015, "REUBICACION SOME Y FARMACIA, AMPLIACION RAYOS Y BAÑOS, CESFAM AMANECER Y REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAN PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID.: 1658-872-LP15.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 29 de Enero de 2016 que aprueba contrato Propuesta Publica N° 173-2015, "REUBICACION SOME Y FARMACIA, AMPLIACION RAYOS Y BAÑOS, CESFAM AMANECER Y REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAN PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID.: 1658-872-LP15.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 17 de Marzo de 2016 y Decreto Alcaldicio N° 997 de fecha 04 de Abri de 2016 que nombran comisión para recepción Provisoria de Propuesta Publica N° 173-2015, "REUBICACION SOME Y FARMACIA, AMPLIACION RAYOS Y BAÑOS, CESFAM AMANECER Y REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAN PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID.: 1658-872-LP15.

5.- El Acta de Recepción Provisoria de las obras de Fecha 17 de Marzo de 2015..

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

DECRETO:

1.- Apruébese Acta de Recepción Provisoria de Fecha 17 de Marzo de 2016, de Obra 3.- El Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 29 de Enero de 2016 que aprueba contrato Propuesta Publica N° 173-2015, "REUBICACION SOME Y FARMACIA, AMPLIACION RAYOS Y BAÑOS, CESFAM AMANECER Y REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAN PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID.: 1658-872-LP15.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RAT

Distribución:

- * Dirección Obras Municipales
- * Dirección de SALud
- * Depto. Ejecución de Obras (RAT)
- * Of. de Partes.

1064020



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISIONAL

Propuesta Publica 1173-2015 - "REUBICACION SOME Y FARMACIA, AMPLIACION RAYOS Y BAÑOS, CESFAM AMANECER Y REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO".

Con fecha 17 de Marzo de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO" de la Propuesta Publica 1173-2015, ID: 1658-872-LP15, adjudicada a la Empresa Contratista **Marcos José Sarabia Escobar**, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.015 de fecha 30 de Diciembre de 2015.- La comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 17 de Marzo de 2016 para realizar la **Recepción Provisoria de "REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO"** y la integran los siguientes funcionarios:

- * Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- * Sr. Carlos Vallette Flores, Dirección de Salud Municipal.
- * Sr. Agustin Jara Illanes, Técnico en Construcción, Dirección de Salud Municipal.
- * Sra. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección Obras Municipales.

Acompaña a la Comisión el Sr. Daniel Peña Brintrup, Arquitecto de la Dirección de Salud Municipal. Don Carlos Vallette Flores, Director de Salud, no pudo estar presente en recepción provisional.-

1. CONTRATO

Las Obras fueron ejecutadas mediante contrato de ejecución aprobado por decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 29 de Enero de 2016, por un monto de \$ 14.029.629.- (Catorce millones veinte y nueve mil seiscientos veinte y nueve Pesos.-) IVA Incluido.

El Decreto alcaldicio N° 1226 de fecha 25 de Abril de 2016 que aprueba una modificación de obras por un aumento de obras por un monto de \$ 1.800.480.- (un millón ochocientos mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA Incluido y plazo de cuatro días corridos.-

2. PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la comisión establece que los trabajos fueron finalizados dentro del plazo establecido.-

- Plazo Total : 24 días corridos
- Fecha Inicio : 05 de febrero de 2016
- Fecha de Término Inicial : 25 de Febrero de 2016
- Fecha Término Ampliación Plazo: 29 de Febrero de 2016

3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Contrato Original	:	\$ 14.029.629.-
Ampliación Obra	:	\$ 1.800.480.-
TOTAL	:	\$ 15.830.109.-

3.2. Monto cancelado

- Estado de Pago N° 1 : \$ 13.328.148.-
- Retención Est Pago N° 1 : \$ 701.481.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.3. Saldo a Cancelar

Saldo a Cancelar : 1.800.480.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

No existieron multas.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Boleta de Garantía N° 063328 de Banco Itaú de fecha 08 de Enero de 2016, por un monto de \$ 2.133.170.- con vencimiento el 30 de Junio de 2017.

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL


La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO" N° 1658- 872 -LP-2015, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos.-

Observaciones realizadas en terreno con fecha 17 de Marzo de 2016, indicadas por la comisión de Recepción Provisoria de las obras, las cuales fueron subsanadas, dándolas por recibidas con fecha 22 de Marzo de 2016.-


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES




AGUSTIN JARA ILLANES
TECNICO EN CONSTRUCCION
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL


ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES




MARCOS JOSE SARABIA ESCOBAR.
EMPRESA CONTRATISTA